INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO – OPOSICIÓN, DE CINCO (5) PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A CELEBRAR EL DÍA 23 DE MAYO DE 2019

El Tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la provisión en propiedad, por el turno de promoción interna, y mediante el sistema de concurso-oposición, de cinco (5) plazas de Oficial de la Policía Local, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2019, ha acordado aprobar las instrucciones generales para el desarrollo del segundo ejercicio de la fase de oposición, y que son las siguientes:

1º.- Los aspirantes deberán acudir a la realización del ejercicio provistos de bolígrafo azul, no pudiendo hacer uso de libros, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos o similares, siendo expulsados del aula si se observara algún movimiento en este sentido.

2º.- Se efectuará un llamamiento general para todos los aspirantes a las 15.30 horas para acceso a las **Oficinas Municipales de la Casa del Marino – Calle León y Castillo número 322.**

3º.- Todos los aspirantes deberán identificarse mediante su **DNI original, que debe estar en vigor** antes de acceder al aula donde se celebrará la pruebas. Una vez identificados, retirarán un sobre -elegido voluntariamente- en cuyo interior habrá una ficha y cuatro pegatinas con códigos númericos. La ficha deberá ser cumplimentada y los códigos colocados en las correspondientes hojas de respuestas, una vez sea indicado por los miembros del Tribunal y los asesores especialistas. No cerrar el sobre hasta tanto no finalice el desarrollo de las pruebas contenidas en este segundo ejercicio de la fase de oposición.

MUY IMPORTANTE: No usar código alguno hasta tanto no reciban las correspondientes indicaciones

4º.- No se podrá consignar en ninguna de las hojas de respuestas, dato alguno que conduzca a la identificación personal (nombre, apellidos, DNI, firma o similar). El incumplimiento de tal extremo determinará la anulación de su examen y la no corrección del mismo, quedando definitivamente excluido del proceso selectivo.

5º.- La elección de las pruebas que se aplicarán a los opositores se ha efectuado teniendo en cuenta lo recogido en la Orden de 24 de marzo de 2008 de la Consejería de Presidencia y Seguridad, por la que se desarrolla el Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, que establece las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias, y lo establecido en las Bases Específicas por las que ha de regirse la convocatoria para la provisión en propiedad, por el turno de promoción interna, y mediante el sistema de concurso-oposición, de cinco (5) plazas de Oficial de la Policía Local.

Las pruebas psicotécnicas que se aplicarán analizan y miden

- Habilidades cognitivas que reflejen la habilidad mental general
- Variables de personalidad
- Posibles desórdenes de personalidad

T006754ad10f11112e007e3100050d33I

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=T006754ad10f11112e007e3100050d33I

Código Seguro de verificación:Ij1W6+h9V617zaFvOsejjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Carlos Martin Gonzalez (Comisario de Policía Local - JCMG)		FECHA	17/05/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ij1W6+h9V617zaFvOsejjA==	PÁGINA	1/2

Ij1W6+h9V617zaFvOsejjA==

A tal efecto, se realizarán un total de tres test psicotécnicos. Cada uno de ellos tendrá unas instrucciones de cumplimentación que serán previa y convenientemente explicadas por el/las psicologo/as colaboradores del Tribunal y una duración de 45/60 minutos, 40 y 50 minutos respectivamente, incluyendo en este tiempo las instrucciones

6º.- Para cada una de las pruebas se entregarán un cuardenillo y una hoja de respuesta. No se podrá escribir **nada** en dichos cuadernillos y se seguirán las instrucciones para la cumplimentación de la hoja de respuesta. Una vez que cada una de las pruebas haya finalizado, los aspirantes entregarán el cuardenillo y hoja de respuestas al Tribunal.

7º.- Este segundo ejercicio de la fase de oposición **no consta** de formato autocopiativo que puedan llevarse los aspirantes.

8º.- Una vez finalice la corrección de las tres pruebas psicotécnicas por parte de los psicólogos asesores del Tribunal – estimada en un mes -, se procederá a la apertura de un plazo de revisión y para presentación de alegaciones/reclamaciones por parte de los aspirantes que así lo consideren.

9º.- Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá realizarse exclusivamente a los miembros del Tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma. Ante cualquier duda o aclaración respecto a las pruebas psicotécnicas deberán dirigirse exclusivamente a los psicólogos asesores especialistas del Tribunal.

FECHA: 23 de mayo de 2019

HORA: El llamamiento se iniciará a las tres y media de la tarde

LUGAR: Oficinas Municipales de la Casa del Marino

El presidente del Tribunal

José Carlos Martín González

T006754ad10f11112e007e3100050d33I

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=T006754ad10f11112e007e3100050d33I

Código Seguro de verificación:Ij1W6+h9V617zaFvOsejjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Carlos Martin Gonzalez (Comisario de Policía Local - JCMG)		FECHA	17/05/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ij1W6+h9V617zaFvOsejjA==	PÁGINA	2/2

Ij1W6+h9V617zaFvOsejjA==